COMUNA DE TALA HUASI
DEPARTAMENTO PUNILLA
CARREGA NUÑEZ 74
TEL: 03541- 495633 C.P: 5153 CORDOBA

Tala Huasi, 26 de diciembre de 2025

RESOLUCION N°193/2025

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de esta Comisión Comunal, a los fines de que la Comuna de Tala Huasi, solicite la tercera etapa del préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, conforme a lo establecido en la Resolución N° 5/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia-Municipios y Comunas, y para los destinos que se detallan en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 5 de fecha 4 de diciembre de 2025 de la Unidad de Trabajo Provincia-Municipios y Comunas, aprueba la tercera etapa del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba;

Que dicho fondo constituye una herramienta financiera destinada a fortalecer la capacidad de inversión de las comunas, permitiendo la ejecución de obras públicas, la adquisición de bienes de capital y/o la consolidación de deudas, en condiciones favorables y con mecanismos de reintegro compatibles con la sostenibilidad financiera local;

Que, esta Comuna, cuenta con la posibilidad de acceder a las cuotas 02 por $ 5.000.000,00 y cuota 03 por $ 10.000.000, totalizando la suma de $ 15.000.000,00;

Que resulta necesario autorizar al Presidente Comunal a gestionar y tomar el crédito correspondiente, así como a instrumentar las garantías y cesiones de recursos necesarias para su devolución, conforme a la normativa vigente;

Por ello;

LA COMISIÓN DE LA COMUNA DE TALA HUASI

RESUELVE

COMUNA DE TALA HUASI
DEPARTAMENTO PUNILLA
CARREGA NUÑEZ 74
TEL: 03541- 495633 C.P: 5153 CORDOBA

ARTÍCULO 1°. - APRUÉBASE el Proyecto de obra: Cordón Cuneta sobre calle Carrega Nuñez (materiales y mano de obra), de esta Localidad, que se incorpora como ANEXO I de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. - FACÚLTASE al Sr. Presidente de la Comuna para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos quince millones ($ 15.000.000,00.) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. - FACÚLTASE al Presidente de la Comuna para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda a la Comuna en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000,00) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.-.

ARTÍCULO 4°. – FACÚLTASE al Presidente de la Comuna para que notifique formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5°. - FACÚLTASE al Presidente de la Comuna para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos de la Comuna provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6°. – El Presidente de la Comuna informará a la Comisión Comunal, antes del día diez (10) de cada mes, sobre el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º de la presente, debiendo asimismo rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7°. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones, el día 26 de diciembre de 2025

María Marinucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI

Marcelo A. Mainardi
PRESIDENTE
COMUNA DE TALA HUASI

Tala Huasi, 26 de diciembre de 2025

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. **"EJECUCION OBRA DE CORDON CUNETA SOBRE CALLE CARREGA NUÑEZ (MANO DE OBRA Y MATERIALES) DE ESTA LOCALIDAD"**

Costo (materiales y mano de obra por m2 aproximado $ 37.500,00
Total aproximado de ejecución de C.Cuneta 400m2... $ 15.000.000

TOTAL inversión..... $ 15.0000.000,00

La presente descripción surge del proyecto elevado para su consideración y aprobación. Es todo cuanto se informa a esa Comisión Comunal y esperando dar la respuesta necesaria a cada uno de ustedes, en el conocimiento que sabrán acompañar este PROYECTO DE RESOLUCION, les saluda atentamente. -

Marta Marinucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI

Marcelo A. Malnardi
PRESIDENTE
COMUNA DE TALA HUASI